

ENSAYOS DE PENSAMIENTO ANDINO

# INDIANISMO Y AMÉRICA ANDINA



**UN BALANCE SOBRE LA RELACIÓN  
ENTRE EL ESTADO Y LAS NACIONA-  
LIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN  
LOS ÚLTIMOS 40 AÑOS.**



# DEL ESTADO MONOCULTURAL ECUATORIANO A SU CARACTERIZACIÓN COMO PLURINACIONAL. UN BALANCE SOBRE LA RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN LOS ÚLTIMOS 40 AÑOS.

*Andrea Celinda Madrid Tamayo*

Instituto de la Democracia del Consejo Nacional Electoral de Ecuador.

En 1979 se cerraba la difícil etapa de la dictadura militar en Ecuador. Esto marcaba el inicio de “un nuevo ciclo” de retorno a la democracia y el ascenso de un binomio presidencial elegido a través de la votación popular. A pesar del avance inminente que supuso para Ecuador el retorno al sistema democrático, es importante analizar cómo han sido vividos estos 40 años por los sectores que históricamente fueron los más excluidos en el país, es decir, la población indígena. Esto amerita un análisis sobre lo ocurrido en estas décadas en relación con estos grupos y su situación actual. Esta reconstrucción histórica permite evidenciar el recorrido del movimiento indígena ecuatoriano y las condiciones contemporáneas de lucha como elementos claves para entender la necesidad de un cambio social desde una perspectiva indianista (Macusaya y Portugal, 2016).

A partir de ahí se pretende identificar si acaso el regreso a la democracia ha implicado efectivamente transformaciones de la relación entre los pueblos y nacionalidades y el Estado ecuatoriano. No obstante, según los datos del VII Censo de Población y VI de Vivienda (el último realizado oficialmente en Ecuador en el 2010), las poblaciones indígenas, afro-ecuatorianas y montubias continúan siendo las más pobres.

El Índice de Democracia Electoral (IDE) creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) muestra que entre 1977 y

1985 se registraron importantes progresos en la región (de entre 0,25 y 0,87) respecto a la valoración de elementos que dan cuenta de los avances de la democracia (Bonometti & Ruiz, 2010, pp. 13-14). No obstante, es necesario considerar indicadores que, más allá de la democracia formal, permitan entender a la democracia como la construcción de la "ciudadanía integral" que incluye la ciudadanía política, civil y social (Bonometti & Ruiz, 2010, p. 15).

La democracia sustantiva está directamente vinculada con la igualdad jurídica de toda la ciudadanía y el reconocimiento, garantía y protección de sus derechos fundamentales, que es el gran paso que convierte a "los súbditos de un régimen autocrático a ciudadanos en uno democrático" (Bonometti & Ruiz, 2010:15). La perspectiva ha sido la de analizar los principales cambios y transformaciones en la relación entre las nacionalidades y pueblos y el Estado ecuatoriano a través de los últimos 40 años. Desde ahí se pretende dar cuenta de las situaciones a las que históricamente se han tenido que enfrentar estos sectores, lo que permite hacer otro abordaje sobre los logros alcanzados "por la democracia".

A pesar de esto, los mismos movimientos sociales han sido quienes han abanderado las acciones de reivindicación, para ser incluidos y considerados como parte del Estado ecuatoriano, procesos desde los cuales se han conseguido múltiples logros. Entre estos se encuentran los cambios que se generaron a nivel socio-político y que motivaron las transformaciones en las cartas magnas de 1979, 1998 y 2008, la consolidación de la organización indígena, la inclusión primeriza en el Censo de 1990 de categorías que permitieron identificar el porcentaje de población que se autodefine como perteneciente a diversos pueblos y nacionalidades.

Este ensayo se ha dividido en cuatro partes. La primera presenta un análisis sobre la participación de pueblos y nacionalidades en la construcción del Estado ecuatoriano. La segunda da cuenta de cómo se fue consolidando la organización indígena como mecanismo para enfrentar

al Estado colonizado. A partir de allí se hace una revisión del camino atravesado por el movimiento indígena para alcanzar la caracterización del Estado como plurinacional e intercultural en la Constitución de 2008 y se esbozan algunos elementos de análisis a manera de conclusión.

## Los pueblos y nacionalidades en la construcción del Estado ecuatoriano

La posición colonialista y dominadora hacia los “diversos” no varió tras la independencia. El Ecuador se fundó bajo la idea del Estado nación –una nación, un Estado– de los blancos-criollos (Prieto, 2004, p. 41). Estos conformaban una minoría étnica en 1830, a pesar de lo cual se convirtieron en el sector dominante como resultado de las estructuras de poder (Prieto, 2004, p. 41). Desde estos parámetros se manejó y administró todo el poder estatal y se perpetuó un legado colonial deslegitimador de “lo indígena” o de “lo diferente”, fundamentado en criterios raciales (Prieto, 2004, p. 41).

Para el indianismo ha sido importante denunciar cómo a lo largo de la historia, a pesar de romper los nexos coloniales con Europa, se reprodujo la colonialidad del poder y del saber y un orden social injusto y racista que permeó desde la conquista y que se sustentó en elementos raciales. Esto en la Sierra, en el sistema económico del huasipungo, bajo el cual se realizaba la producción agrícola en las haciendas, y a través del cual el capitalismo naciente acumulaba excedentes y permitía controlar la mano de obra indígena (Moreno, 1981a, p. 267).

La llegada de la república no propició cambios en la situación de los indígenas y afro-ecuatorianos<sup>1</sup>. Se mantuvo un sistema colonial y excluyente, tanto en las relaciones laborales –el huasipungo persistió hasta la segunda mitad del siglo XX– como en la cultura oficial del Estado, la

---

1 Es importante señalar que el reconocimiento de los “montubios” como pueblo se da por primera vez en la historia del país en el Art. 59 de la Constitución del 2008: “Se reconocen los derechos colectivos de los pueblos montubios para garantizar su proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible, las políticas y estrategias para su progreso y sus formas de administración asociativa, a partir del conocimiento de su realidad y el respeto a su cultura, identidad y visión propia, de acuerdo con la ley.

cual adoptó una posición etnocéntrica. La nascente república incorporó las formas legales emitidas durante la Audiencia de Quito. Conforme a lo señalado por el indianismo, se adoptaron los mecanismos prácticos aplicados para explotar y deslegitimar a la población indígena y afro-ecuatoriana (Moreno, 1981b, pp. 281-282).

Después de la independencia, el aparato estatal republicano fue tomando forma como “la expresión política de un sistema nacional de dominación social” que institucionalizó su autoridad a nivel nacional, administró el territorio y la población y creó símbolos para que la población se reconociera de manera colectiva (Maignashca, 1994, p. 357). Así se fue construyendo, desde el inicio de la vida republicana del país hasta nuestros días, un aparato burocrático gubernamental e institucional, es decir, un conjunto de instituciones interdependientes que concentraban los recursos y el poder a nivel central (Maignashca, 1994, p. 359).

La institucionalidad estatal se focalizó en desarrollar mecanismos que tuvieran un impacto integrador a nivel nacional: a) acciones políticas para tomar el control militar y administrativo del territorio; b) homogeneización normativa a través de la formulación de leyes que transformen a la población en una entidad colectiva; c) incorporación social que permita incluir directa o indirectamente a los grupos marginados en el sistema político (Maignashca, 1994, p. 358). En este contexto, una vez alcanzada la independencia, el Estado ecuatoriano, durante el siglo XIX, tuvo un rol fundamental en el proceso de formación e integración nacional, el cual se cimentó en la concentración del poder en sus instituciones burocráticas y en ciertos grupos (Maignashca, 1994, p. 357). El Estado transmitió a través de sus instituciones su lógica reguladora y de dominación social en la cotidianidad de la población (Maignashca, 1994, p. 357).

El Estado se fortaleció a nivel burocrático, concentrando el poder y generando un sistema de regulación y dominación social (Maignashca, 1994, pp. 356-357). Desde estos elementos, el Estado buscó crear una “identidad colectiva”, fundamentándose en la idea de una integración nacional. La burocracia “ideó, coordinó, ejecutó y defendió

los procesos político-administrativos, de homogeneización normativa y de incorporación social". Tras la independencia la burocracia consolidó élites políticas nacionales que fueron actores sociales principales en el proceso de integración nacional (Maiguashca, 1994, p. 359). Estas tareas asignadas a la burocracia durante la conformación de la república, han permeado hasta la actualidad influenciando al personal del sector público en su manera de organizar y administrar el Estado (Maiguashca, 1994, p. 359). Los estados, independizados de la corona española, mantuvieron las exclusiones y desigualdades mediante mecanismos normativos, asistencialismo social, políticas etnocéntricas, monoculturalismo, etc. Estos factores afectaban a todo aquello que no encajaba en el canon institucionalizado (Cordero, 2012, p. 135). En síntesis, la construcción de la nación ecuatoriana se fundamentó en la idea de que los indios y afroecuatorianos eran ciudadanos/a inferiores (Prieto, 2004, p. 79).

Esta clasificación social del otro a partir de sus características raciales decantó en el racismo que, históricamente, ha sido la base para legitimar la colonización y sus sistemas de explotación (Pujadas, 1993, pp. 7-8). El racismo posee formas socialmente aceptadas e incluso justificadas de marginalizar y encapsular a estas poblaciones a nivel: a) espacial y habitacional, confinándolos en guetos y en sectores específicos de las ciudades; b) económico, desempeñando trabajos por lo general precarizados y que no son realizados por otros sectores; c) simbólico, descalificando sus prácticas culturales en términos raciales (Pujadas, 1993, p. 7).

Esta exclusión a la que han sido sometidos los pueblos y nacionalidades es evidente en las prácticas sociales cotidianas (Prieto, 2004, p. 29). De esta manera, a nivel espacial y habitacional los indígenas continúan ocupando locaciones específicas: en la sierra, las zonas de páramos a las que fueron relegadas por las haciendas; en la Amazonía, en aquellos sectores que la explotación petrolera les permite seguir viviendo; en la costa, en las zonas donde el monocultivo aún no ha logrado ingresar. A nivel económico continúan estando vinculados, en su mayoría,

con sectores productivos agrícolas mal remunerados o fuertemente afectados por los intermediarios. En términos simbólicos, para la sociedad ecuatoriana continúa siendo peyorativo ser denominado como “indio/a” o indígena. Este hecho va de la mano con que el 70% de los ecuatorianos se autodefinan como “mestizos” y con que las poblaciones más pobres continúan siendo la indígena, afro-ecuatoriana y montubia.

Estas condiciones trastocan la mirada que se tiene sobre los pueblos y nacionalidades diferentes, pero además la visión que los sujetos sociales tienen sobre sí mismos. En una sociedad que denigra a lo indígena/ afroecuatoriano/montubio, la población que se auto-reconoce como tal ha ido disminuyendo paulatinamente, resaltando su auto identificación como “mestizos”:

“lo que les pasa a los indígenas, es como ocurre en la novela de ‘El chulla Romero y Flores’, negar lo indígena para ser el mestizo que nadie ve mal. Una vez entrevisté a una mujer afro y ella me decía que el fenotipo les acompaña mucho más fuerte a los afro, porque los afro no pueden hacerse pasar como mestizos, los indígenas si, los indígenas que se meten en la sociedad son mestizos y ya está, pero un afro no puede caminar tranquilos por la calle por su color de piel. Los indígenas no, y eso significa que puedes meterte en la sociedad siendo un mestizo y significa que hay una parte fuerte de mestizaje que quiere renunciar a ser indígena y que no se quiere reconocer cómo indígena” (Entrevista 8, funcionaria pública, comunicación personal, lunes 19 de mayo de 2014).

Así se ha sostenido la construcción de la desigualdad duradera, que no se centra únicamente en el ingreso sino también en aspectos espaciales y simbólicos, cruciales para el bienestar de la población y que debería ser

fundamental al momento de tratar la inequidad en Latinoamérica (Auyero, 2019, p. 180). Por ello, cabe decir que la marginalidad es una construcción espacial y simbólica (Auyero, 2019, p. 180).

Si bien nadie duda de la condición ciudadana de los indígenas e incluso se acepta la idea de la nación plural (Prieto, 2004, p. 22), el blanqueamiento y el mestizaje se presentan como una manifestación de progreso y acercamiento al ideal europeo. Este es un argumento que se consolidó en la colonia y que, tras la independencia, se incrustó en la república, donde colonialidad, modernidad y racionalidad parten del mismo proceso histórico (Altmann, 2013, p. 133).

El Ecuador diseñó su modelo de Estado, su institucionalidad, su idea de nación, su manejo del poder y sus políticas, a partir de un principio de homogeneización sustentando en un mundo blanco-mestizo que desconoció la existencia de otras realidades (CONAIE, 1998, p. 1). Esta posición monocultural fue impuesta con relativa facilidad en la mayoría de las constituciones que ha tenido el Ecuador (1830, 1835, 1843, 1845, 1851, 1852, 1861, 1869, 1878, 1884, 1897, 1929, 1938, 1906, 1946, 1967 y 1979) y mediante las cuales se ha regulado el orden social (Maignashca, 1994, p. 361).

La primera Constitución ecuatoriana, emitida en 1830, ocultó la presencia de indígenas y afro-ecuatorianos/as y demarcó el carácter clasista, excluyente, racista y discriminador del Estado. Caracterizó al Ecuador como una república independiente, con una lengua –castellano–, una religión –católica– y una pertenencia étnica –mestiza– (Constitución, 1830). En su Art. 12 establecía que:

“De la ciudadanía. Artículo 21.- Requisitos. Son Ciudadanos ecuatorianos los mayores de dieciocho años que saben leer y escribir y están, por tanto, en aptitud de ejercer los derechos políticos que establece la presente Constitución” (Constitución, 1967).

Los/as indígenas fueron relegados del proceso de construcción del Estado ecuatoriano, creándose de esta manera una “república sin ciudadanos”. En 1830 solo podía sufragar el 0,3% de la población y en 1899 el 1,7% (Moreno, 1981b, pp. 281-282). Se generaron leyes y políticas públicas de asimilación e integración a un patrón sociocultural dominante, idealizado en el concepto de “ciudadanía”, del que los/as “otros/as” fueron excluidos/as, negándose así su condición de habitantes ancestrales (Quijano, 2000, pp. 343-344).

Las constituciones de 1835, 1843, 1845, 1852 –en su Art. 9– y la Constitución de 1851 –en el Art. 8– copiaron el texto del Art. 12 de la Constitución de 1830. Cambiaron, únicamente, el monto del “valor libre”, el cual fue disminuido a 200 pesos (PNBV, 2009-2013, p. 47). En la Constitución de 1861 se eliminaron la mayoría de los requisitos para que una persona fuese considerada ciudadano/a. No obstante, el requisito de saber leer y escribir se conservó en las constituciones de 1861, 1869, 1878, 1884, 1897, 1929, 1938, 1906, 1946 y 1967:

“De la ciudadanía. Artículo 21.- Requisitos. Son Ciudadanos ecuatorianos los mayores de dieciocho años que saben leer y escribir y están, por tanto, en aptitud de ejercer los derechos políticos que establece la presente Constitución” (Constitución, 1967).

En función de lo anterior y considerando que –según el censo de 1950– el 44% de la población era analfabeta, además de que a principios de los ochenta uno/a de cada cuatro habitantes no sabía leer ni escribir, es claro que un alto porcentaje fue excluido del goce de sus derechos de ciudadanía (PNBV, 2009-2013, pp. 47).

Tras la salida del poder de la junta militar y el retorno del país a la democracia, se aprueba la Constitución de 1979, la cual marca un hito importante en esta reconstrucción histórica y normativa. Esta reemplaza

los requisitos para ser considerado como ciudadano ecuatoriano, estableciendo: "Art. 12.- Son ciudadanos los ecuatorianos mayores de 18 años.". Además, en esta carta magna se reconoce, por primera vez, la existencia de otros idiomas dentro del territorio nacional (Constitución, 1967):

"Art. 1.- El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario. Su gobierno es republicano, electivo, responsable y alternativo. La soberanía radica en el pueblo que la ejerce por los órganos del poder público. El idioma oficial es el castellano. Se reconocen el quichua y demás lenguas aborígenes como integrantes de la cultura nacional. El escudo, la bandera y el himno establecidos por la ley, son los símbolos de la Patria. El territorio es inalienable e irreductible. La capital es Quito" (Constitución, 1979).

Esta Constitución marca un quiebre a nivel normativo. Por un lado, se identifican como ciudadanos al conjunto de ecuatorianos mayores de 18 años, es decir, los indígenas ya no estaban explícitamente excluidos de su participación ciudadana. Por otro lado, se reconocen por primera vez al quichua y demás lenguas aborígenes como integrantes de la cultura nacional.

Si bien este retorno a la democracia marca un hito en la historia del país, también es cierto que en América Latina el sistema democrático presenta algunos rasgos que dan cuenta de su debilidad. Entre ellos se encuentra la incapacidad para hacer efectivos los derechos humanos de toda la población, la dificultad de sostener un vínculo de pertenencia de la población al Estado, la falta de cohesión social y de una efectiva participación, etc. (Bonometti y Ruiz, 2010, p. 12). Esto se sustenta en el hecho de que la región presenta altos niveles de desigualdad (con la mayor concentración de la riqueza mundial), vinculada directamente con

la pobreza que implica escasez económica, la falta de acceso a servicios y la imposibilidad de satisfacer las necesidades básicas (Bonometti y Ruiz, 2010, p. 12). Estas condiciones han afectado mayoritariamente a los sectores discriminados y excluidos socialmente: indígenas, campesinos, mujeres, negros, etc. (Bonometti y Ruiz, 2010, p. 12).

### **Enfrentando al Estado colonizado: la organización indígena**

La organización indígena se empieza a gestar varias décadas antes del retorno de la democracia. En 1944, con el apoyo del Partido Comunista y de la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE), se realiza el Primer Congreso Ecuatoriano de Indígenas. En el Congreso se crea la primera organización indígena país: la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI)<sup>2</sup> (Becker, 2007, p. 136).

La creación de la FEI constituye un avance importante en la reivindicación de los derechos indígenas (Becker, 2007, p. 140). Hasta finales de los años 60 enfrentó al sistema de hacienda existente en Ecuador y trabajó en temas agrarios (Becker, 2007, p. 141). Sus objetivos se centraron en la eliminación de las formas serviles de producción –abolición del trabajo forzado y concreción del pago de salarios–, en la conquista de un trato humano en las haciendas, en la parcelación de los latifundios, en la disminución de los horarios de trabajo y en la aplicación de la legislación laboral (adhesión al Código de trabajo) (CONAIE, 1988, p. 13).

Los Partidos Comunista y Socialista y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria plantearon el marxismo leninismo de manera dogmática a los pueblos indígenas, sin reparar en sus particularidades (Entrevista 17,

---

2 Muchos de los sindicatos y líderes del movimiento indígena que formaban parte de la FEI integraron el Partido Comunista desde 1920 (Jesús Gualavisí –en 1926 fue uno de los fundadores del Partido Socialista–, Dolores Cacuango –integrante del Comité central del Partido Comunista–, Agustín Vega –líder de la Cooperativa Tigua–, y Ambrosio Lasso –jefe del Sindicato en Galte–) (Becker, 2007, p. 139). No obstante, “el Partido Comunista no formó el movimiento indígena, sino que los dos nacieron de la misma lucha” (Becker, 2007 p. 139).

abogado del MICC, comunicación personal, martes 6 de marzo de 2018). La izquierda en el Ecuador discutía la contradicción entre etnia y clase y si era necesario “desviar” su atención de los problemas de carácter estructural y económico hacia la identidad y la cultura (Entrevista 13, dirigente indígena, comunicación personal, miércoles 21 de marzo de 2018):

“los partidos de izquierda sólo entendían que teníamos que seguir su ideología sin más, y en este marco para nosotros era importante la cuestión de la identidad, más allá de la situación de exclusión, de pobreza o de las propiedades de los medios de producción, y la propuesta de los proletarios al poder” (Entrevista 21, dirigente indígena, comunicación personal, domingo 18 de febrero 2018).

La izquierda planteaba que los pueblos indígenas no eran quienes posibilitarían una revolución. Según su perspectiva lineal, desde el régimen hacendatario casi feudal en el que se encontraban se transformarían en proletarios, consumando de esta forma el cambio económico correspondiente: sociedad primitiva-feudalismo–capitalismo–socialismo–comunismo (Entrevista 13, dirigente indígena, comunicación personal, miércoles 21 de marzo de 2018). Bajo esta perspectiva, los partidos de izquierda trataban de unificar a los pueblos indígenas dentro del Estado nación ecuatoriano (Entrevista 17, abogado del MICC, comunicación personal, martes 6 de marzo de 2018).

Para el indianismo fue fundamental hacerle frente y visibilizar la existencia de una desigualdad, opresión y exclusión que tenía claras connotaciones racializadas. Esto generaba conflictos incluso conceptuales con algunas organizaciones de izquierda (Macusaya y Portugal, 2016, p. 11). Para el movimiento indígena era importante darles el poder a los proletarios, pero además eliminar el racismo estructural mantenido

por la sociedad, las instituciones y el Estado ecuatoriano (Entrevista 21, dirigente indígena, comunicación personal, domingo 18 de febrero 2018). En las décadas de los setenta y ochenta, conforme se fortalecen las organizaciones indígenas, se torna ineludible cambiar la relación mantenida con la población mestiza desde la reivindicación identitaria (Entrevista 13, dirigente indígena, comunicación personal, miércoles 21 de marzo de 2018). Para los partidos de derecha –Democracia Cristiana, Conservador, etc.– el mestizaje resolvía el problema de la diversidad y la desigualdad, es decir, la relación entre culturas superiores-inferiores y civilizadas-no civilizadas (Entrevista 13, dirigente indígena, comunicación personal, miércoles 21 de marzo de 2018).

En ese contexto histórico, las doctrinas filosóficas tradicionales de la izquierda y la derecha sustentan ideas similares, aunque contrapuestas, sobre los pueblos indígenas. No aceptan la consolidación del movimiento indígena en el Ecuador, persiguen la “igualdad” a través de la unificación de los/as indígenas al Estado nación mestizo buscando proletarizarlos para que ingresen al ejército de trabajadores (Entrevista 13, dirigente indígena, comunicación personal, miércoles 21 de marzo de 2018).

En estas circunstancias, se produce un distanciamiento de los partidos de izquierda. En 1980 se decide crear el Consejo de Coordinación de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONACNIE), que en 1986 se convierte en la Coordinadora de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). Esta organización nacional que aglutina a nacionalidades, pueblos, comunidades, centros y asociaciones indígenas del Ecuador está conformada por tres grupos regionales: ECUARUNARI (Sierra), CONFENIAE (Amazonia) y CONAICE (Costa) (Macas, 2009, p. 83; CONAIE, 1988, p. 14; Altmann, 1996, p. 9).

La CONAIE surge en función de responder a las necesidades territoriales e identitarias de pueblos y nacionalidades de la Costa, Sierra y Amazonía, sin vincularse a un modelo sindical ni partido político (Entrevista 21, dirigente indígena, comunicación personal, domingo 18 de febrero

2018; Entrevista 13, dirigente indígena, comunicación personal, miércoles 21 de marzo de 2018).

Los indígenas no tenían tierras. En la Amazonía habían mermado debido al extractivismo, en la Sierra en vista de las haciendas y en la Costa por culpa de los monocultivos. Se exigía autodeterminación en tanto se tenía un Estado monocultural jurídicamente punitivo, el cual desde el principio emprendió una política de blanqueamiento que restringía los derechos de los pueblos indígenas y a su vez el sostenimiento de su misma identidad (Entrevista 17, abogado del MICC, comunicación personal, martes 6 de marzo de 2018). Desde finales de los noventa, en América Latina, tras la visibilización de la lucha por la reivindicación de sus derechos, los pueblos indígenas se constituyen en actores sociales y políticos claves (García y Tuaza, 2007, p. 2).

### **El camino para el reconocimiento constitucional de pueblos y nacionalidades**

La intención de la CONAIE fue articular un discurso propio, contrapuesto al Estado monocultural y a los partidos de derecha, que diera cuenta de las particularidades culturales de la izquierda. Para conseguirlo, a finales de los años setenta e inicios de los ochenta, la organización debatió alrededor de la construcción de un Estado plurinacional e intercultural (Entrevista 17, abogado del MICC, comunicación personal, martes 6 de marzo de 2018).

Yuri Zubritski, etnógrafo soviético, fue invitado por el Instituto de Antropología de la ciudad de Otavalo en 1977 para impartir varias conferencias sobre el Estado y los pueblos de la Unión Soviética (Altmann, 2016, p. 3; Cordero, 2012, pp. 138-139). Así se analiza la experiencia de la Unión Soviética como una unión de repúblicas socialistas de múltiples nacionalidades –algunas repúblicas y otras no– (López, 1993, pp. 23-24) a las que se les reconocía el derecho político de considerarse pueblos (Entrevista 13, dirigente indígena, comunicación personal, miércoles 21

de marzo de 2018). La inquietud sobre la plurinacionalidad propiciada por Zubrinski se resignificó a partir de la experiencia de la Internacional Comunista y del discurso indianista latinoamericano (Altmann, 2016, p. 2):

“El reconocimiento sobre la existencia de pueblos y nacionalidades que eran parte de la Unión Soviética fue fundamental para el movimiento indígena, porque desde la misma vertiente del socialismo histórico surgía un concepto que la izquierda no tuvo como refutar y que se ajustaba a nuestra necesidad” (Entrevista 13, dirigente indígena, comunicación personal, miércoles 21 de marzo de 2018).

A partir de allí se generó una reflexión sobre el derecho de los pueblos a su identidad étnico-social y a la organización autónoma (Schavelzon, 2015, p. 90), así como sobre el uso generalizador del término “campesino” –que abanderaba la lucha por la tierra– (Altmann, 2016, pp. 6-7). Aquí se forjan las ideas sobre “un Estado que incluyera a los pueblos indígenas con sus características como nacionalidades”, en donde los indígenas no estuvieran considerados como pobres o campesinos, sino como pueblos con libertad política y derecho a gobernarse a sí mismos. Estas es la génesis del planteamiento de un Estado plurinacional (Altmann, 2016, p. 3). El tema de los indígenas no era solo un problema de tierras para parcelas, sino un derecho histórico de construcción de los sentidos de “nación” desde otras realidades culturales (Ileana Almeida, 1981 citado en Schavelzon, 2015, p. 89).

Por otro lado, la aprobación de los pactos autonómicos en España (1981) también influyó en el proceso de definición de la plurinacionalidad. Aunque la CONAIE siempre estuvo distante de propuestas más separatistas, décadas después y ya en el reconocimiento de la Constitución plurinacional (tanto en Ecuador como en Bolivia), el primer artículo en el

que se caracteriza al Estado bajo los principios de la plurinacionalidad es acompañado por el matiz unitario del Estado (Schavelzon, 2015, p. 150).

Desde los años 80's, la izquierda más ortodoxa plantea una crítica al "asimilacionismo estatal del indigenismo clásico" (Almeida, 2008 citado en Schavelzon, 2015, pp. 88-89). La CONAIE propone que las culturas diversas –autodefinidas como nacionalidades y pueblos– tienen el derecho a subsistir y participar, en igualdad de condiciones, en el Estado ecuatoriano desde el reconocimiento de sus particularidades –ordenamiento territorial, formas de autoridad, la participación en los espacios de decisión política, etc.– (Entrevista 21, dirigente indígena, comunicación personal, domingo 18 de febrero 2018).

En Ecuador en 1990, tras fuertes movilizaciones, el movimiento indígena pone en la palestra el debate en torno a la existencia de múltiples "nacionalidades" dentro del territorio ecuatoriano (Cordero, 2012, pp. 138-139). Durante el levantamiento se exige el cumplimiento de 16 demandas al Estado ecuatoriano (López, 1993, p. 25), dentro de las que se incluía: la resolución de 72 litigios por tierras, la adjudicación de sus territorios y la conformación de un Estado plurinacional, reconocido en el Art. 1 de la Constitución como garantía del ejercicio de los derechos de todas las nacionalidades del país (Altmann, 2013, p. 132).

Tras la presentación de las demandas, el gobierno declaró públicamente que el movimiento indígena pretendía "crear un Estado paralelo o un Estado dentro de otro Estado" y que tenía propuestas separatistas en relación con la patria-nación-Estado-territorios (López, 1993, p. 30). Los medios y la población mestiza que tenía por primera vez contacto con la propuesta "plurinacional, se enfocaron en si el Estado plurinacional pretendía dividir al país (Almeida citada en Altmann, 2016, p. 12). La afirmación mediática del gobierno desfigura el sentido de la lucha indígena, que hasta ese momento era apoyada por la opinión pública (López, 1993, pp. 30-35).

Si bien la propuesta del Estado plurinacional e intercultural surgió del Proyecto político del movimiento indígena de 1994 y a nivel social la imagen de lo plurinacional se vinculó únicamente con lo indio/indígena, desde el movimiento indígena la construcción de la plurinacionalidad siempre se planteó como un proceso colectivo de la sociedad ecuatoriana: “no queremos nada sólo para nosotros”, “somos conscientes de que podemos aportar a la nación y aprender de los otros” (Entrevista 8, dirigente indígena, comunicación personal, martes 13 de mayo de 2014).

Por ello, la plurinacionalidad, sin perder el carácter unitario del país, buscaba transformar el modelo blanco-mestizo-capitalista y su forma de concebir y manejar el Estado nación y el colonialismo interno (Walsh, 2008, p. 17). El proyecto trascendía a las nacionalidades indígenas y se tornaba un proyecto más amplio y nacional bajo la idea de construir un nuevo Estado (Walsh, 2008, p. 18). Es importante señalar que recién en 1990, en el marco de estas luchas, en el V Censo de Población y IV de Vivienda se incluyeron preguntas relacionadas con la auto-identificación étnica. Se diferenciaban a las poblaciones indígenas, ya sea a partir del “idioma que habla entre sí los miembros del hogar” o de la auto identificación étnica, información a partir de la que se buscaba trabajar en la elaboración de políticas públicas acordes a la “identidad de la nación” (Prieto, 2004, pp. 18-19). Esto quiere decir que hasta ese momento también a nivel estadístico existía una invisibilización de la población indígena del país.

Esta propuesta de 1994 de la CONAIE se “difuminó” tras el surgimiento del nuevo proyecto político de 1997 (Entrevista 9, técnica de la CONAIE, comunicación personal, miércoles 14 de mayo de 2014). El proyecto reconoció al Estado ecuatoriano –a pesar de sus problemas originarios y sin cuestionar su esencia– y propuso la incorporación de los pueblos indígenas a través de dos mecanismos que vinculan el derecho y la cultura: a) vía elecciones –gobernadores indígenas, tenientes políticos indígenas, etc.–; b) vía legal –constitución, leyes, normativas– (Entrevista 17, abogado del MICC, comunicación personal, martes 6 de marzo de 2018). De esta manera, los lineamientos del Proyecto político de 1997

hacen énfasis en la Reforma constitucional (Karakras, 2001, p. 11), en la que se reconozca la conformación del Estado plurinacional y la existencia de múltiples nacionalidades de la ciudadanía "ecuatoriana", la cual establecía una relación individual con el Estado (Karakras, 2001, p. 5).

Este proyecto político fragua un cambio importante en el debate. La transformación del Estado nación pasa a segundo plano y el proceso de lucha se centra en la incorporación y el reconocimiento de los pueblos y nacionalidades por parte de la estructura estatal. Esta situación obliga a replantear las estrategias del movimiento indígena frente al poder, por lo que se resuelve participar directamente en los procesos electorales (Entrevista 9, técnica de la CONAIE, comunicación personal, miércoles 14 de mayo de 2014). A nivel organizativo, la CONAIE abrió las puertas para la intervención directa de los indígenas en el escenario político del país. En 1995, el movimiento indígena decide la creación del partido político Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik (MUPP) para participar en el proceso electoral incluyendo a los/as representantes indígenas dentro de la lógica de la democracia representativa liberal (Cabascango, 2002: editorial s/n):

"... hay varias formas de lucha, existe una forma de lucha social, como los procesos organizativos del movimiento indígena y las organizaciones sociales en nuestro país; en otros países, las organizaciones indígenas han optado por la lucha armada, etc. La conformación del Movimiento Pachakutik, apunta a una forma de lucha sustentada en la participación política, para enfrentar a los sectores tradicionalmente hegemónicos que han acaparado el poder en beneficio de sus pequeños grupos. Esto implica dar importancia prioritaria a los procesos organizativos, para luego enfocarnos en el frente de lucha política" (Macas, 2001, pp. 12-13).

La CONAIE aprueba la participación de este partido político en las siguientes elecciones y plantea que la toma del poder se efectuaría desde los gobiernos locales (Cabascango, 2002). En ese período se generan las tensiones ideológicas y los conflictos internos más importantes al interior del movimiento indígena. Pachakutik participa en su primera contienda electoral en 1996 (Macas, 2001, p. 12) y alcanza un total de 4.4% de votos en todo el país (Cabascango, 2002). Según el Consejo Nacional Electoral (CNE), en las elecciones de los años 2009, 2013 y 2014, este porcentaje se mantiene entre el 4% y el 6%<sup>3</sup>. A pesar de que Pachakutik coloca a varios representantes en cargos políticos, al interior de la CONAIE sigue latente el problema inicial: el propósito de la lucha no es quién detenta el poder, sino que el sistema político, definido por el Estado, tiene su lógica y estructura específica, la cual está edificada mediante un sistema colonial excluyente y racista (Walsh, 2008, p. 6). Al incluir a los indígenas en las estructuras inamovibles del Estado –a través del proceso electoral– no se transforma la lógica de funcionamiento del Estado (Entrevista 9, técnica de la CONAIE, comunicación personal, miércoles 14 de mayo de 2014). El resultado de su vinculación con la política oficial nacional fue la consecución de varios cargos de autoridades locales y nacionales, así como dirigentes descalificados y acusados de corrupción (Karakras, 2001, p. 12). Culturalmente el accionar indígena está controlado por la comunidad, sus decisiones son tomadas en presencia y con intervención de toda la comunidad. Esto legitima directamente ese ejercicio de autoridad (García y Tuaza, 2007, p. 29). Por lo tanto, lo que se dice públicamente ha sido legitimado por las bases y es el fundamento de la acción. Esta es una situación que la sociedad blanco-mestiza difícilmente ha podido entender (García y Tuaza, 2007, p. 29).

Para el universo andino, la legitimación se relaciona al colectivo del que los sujetos forman parte indivisible y de cómo una comunidad a la que pertenecen les ha dado una representatividad directa, expresada en el ejercicio del poder horizontal. Por lo tanto, es necesario cambiar las estructuras soterradas del Estado y fracturar los sesgos coloniales

---

3 Consulado en: file:///C:/Documentos/RESULTADOS%20ELECTORALES%202013.pdf información revisada en junio de 2015.

incapaces de entender la vinculación con lo comunitario, hecho en el que se evidencia la colonialidad del poder, idea que constituye el corazón de la reflexión más intelectual de la CONAIE a inicios de los años 90 (Entrevista 20, dirigente indígena, comunicación personal, domingo 25 de febrero de 2018).

En esta misma línea integracionista se fundamentan las acciones del Estado durante los años 90, que buscaban incorporar a escasos dirigentes y representantes en el aparato burocrático como mecanismo de “representación”. Esta propuesta buscaba incorporar a los indios en el Estado unitario blanco-mestizo mediante una asimilación fundamentada en criterios de “igualdad”, aunque desconociese los intereses de las comunidades indígenas (Becker, 2007, p. 137). Estas propuestas estuvieron cargadas de paternalismos que apuntaban hacia la asimilación de los indígenas al Estado nación (Becker, 2007, p. 138).

Más allá de los regímenes políticos contemporáneos o las formas de gobierno, el tipo moderno de organización estatal busca enmarcar las luchas y reivindicaciones de diferentes sectores sociales (movimientos de oposición, incluso de aquellos que buscan el reconocimiento de su autonomía) en categorías legales. Por ejemplo, el sector obrero se enfoca en las leyes laborales; el movimiento indígena, en leyes que reconozcan los derechos colectivos, etc. (Gledhill, 2000, p. 40). El régimen político y administrativo del estado-nación moderno permite que estas reivindicaciones puedan ser canalizadas a través de “la lucha por la rectificación de las constituciones nacionales y por el reconocimiento legal de los derechos de determinados grupos nacionales o étnicos” (Gledhill, 2000, p. 40).

Bajo esta corriente, los esfuerzos del movimiento indígena recurren a la carta constitucional como un mecanismo para el reconocimiento de un país diverso, pluricultural y posteriormente plurinacional. El resultado es que varias demandas del Proyecto político de 1997 se incluyen en la Constitución del año siguiente (Walsh, 2008, p. 6; Karakras, 2001, p. 3).

De este modo, en 1998, es decir, luego de luego de 168 años de república, el carácter pluricultural y multiétnico del Estado es reconocido constitucionalmente (CRE 1998, Art. 1). Las nacionalidades indígenas se convierten en: "entidades históricas y políticas que tienen en común una identidad, historia, idioma, cultura propia y territorio en el cual han ejercido formas tradicionales de organización social, económica, jurídica, política y de autoridad" (Walsh, 2008, p. 18). La nacionalidad da cuenta de los ciudadanos culturalmente distintos de la nación, diferenciados en términos de una identidad cultural y de una configuración multicultural y plurinacional, pero esto no determina necesariamente una relación con el Estado (Prieto, 2004, p. 18). Esta precisamente es la diferencia entre la nacionalidad y la ciudadanía. Esta última es la relación del individuo con el Estado:

"... el estatus de ecuatorianidad se refiere a la ciudadanía, lo que el Estado ecuatoriano nos puede otorgar como construcción humana y social. La o las nacionalidades somos los originarios, con las formas de identidad y reconocimiento de sí mismos que los colectivos realizamos... diferenciando así a nivel constitucional: la ciudadanía ecuatoriana y la preexistencia de las nacionalidades indígenas" (Macas, 2009, p. 93).

Los pueblos se diferencian de las nacionalidades porque, aunque a nivel macro mantienen los rasgos distintivos, difieren en ciertos elementos particulares (Macas, 1993, p. 112). Los pueblos tienen una pertenencia inicial a su nacionalidad particular. Por ejemplo, la nacionalidad Shuar, y luego a la nacionalidad ecuatoriana, a la cual reconocen como "una más de las nacionalidades existentes en el Estado ecuatoriano" (Karakras, 2001, p. 4). Dice:

“Pueblo viene de población. Cuando varios pueblos tienen rasgos comunes, y se podría decir son más globales como los Kichwas, usamos el término ‘nacionalidad’. Nacionalidad viene de nacer, de tener un tipo de vida, de costumbre, de cosmovisión. Hay grupos de personas que compartimos estas características y otros que tienen raíces totalmente distintas, son otras nacionalidades” (Macas, 2009, p. 92).

A través del reconocimiento constitucional de las nacionalidades de 1998 se reivindica la existencia de identidades autónomas que no fueron representadas por la identidad nacional ni por una sola nacionalidad (Cordero, 2012, pp. 138-139). Así se definió al Estado como pluricultural y multiétnico, se reconoció derechos y garantías de los territorios indígenas y su autogobierno, el derecho de los pueblos a sus propias formas de autoridad, y se aceptó que las nacionalidades y pueblos indígenas pudieran manejar sus propios sistemas de educación, salud, organización (García y Tuaza, 2007, p. 10).

A partir de estos elementos, ya en 2001, los discursos políticos incluían a los indígenas como ciudadanos de la nación culturalmente distintos. Además, ya se habían desarrollado algunos esfuerzos por definir las identidades culturales y la configuración multicultural y plurinacional de la nación (Prieto, 2004, p. 18). Sin embargo, sería sólo tiempo después que la presencia de varias nacionalidades al interior del Estado ecuatoriano se condensara en el Estado plurinacional, propuesta que consta en el proyecto político de la CONAIE desde 1994 (Karakras, 2001, p. 4).

## **La caracterización del Estado como plurinacional e intercultural en el 2008**

La Constitución 2008 asume el reto de saldar la deuda que la historia republicana del país había mantenido con las mayorías diversas,

incorporando en su articulado los criterios de plurinacionalidad e interculturalidad propuestos en el Proyecto político de la CONAIE (Cordero, 2012, p. 134).

La caracterización del Estado como plurinacional e intercultural, conseguida en el 2008, va más allá de reconocer la existencia de múltiples nacionalidades dentro del territorio ecuatoriano, lo que había conseguido ya con el Estado multicultural en la Constitución de 1998. La Constitución de 2008 desecha en el ámbito normativo el concepto de Estado uninacional y monocultural. Legitima la convivencia de nacionalidades que, desde sus percepciones culturales, bajo las mismas condiciones que la sociedad mestiza pueden incidir, articular, administrar o transformar la forma actual del Estado.

Así se caracteriza como plurinacional e intercultural al Estado ecuatoriano. Este es un país que según el último censo nacional, realizado en el 2010, contaba con 14.483.499 habitantes, de los cuales la población indígena representaba el 7,0% (1.018.176), los/as afro-ecuatorianos/as el 7,2% (1.041.559), los/as montubios/as el 7,4% (1.070.728), los/as blancos/as el 6% (882.383), y los/as mestizos/as el 71,9% (10.417.299) (INEC, 2010)<sup>4</sup>.

La plurinacionalidad, como modelo estatal, busca redefinir a la nación y al Estado europeo, edificando una estructura sustentada en la diferencia (Altmann, 2013, p. 136). No obstante, cambiar las cosas es siempre un problema. La sociedad no está dispuesta a hacerlo independientemente de lo que se trate o de a quien contribuya. Por ello, la propuesta es valorar y mirar con objetividad las diferentes prácticas culturales apuntando a articular interculturalmente lo mejor de cada cultura (Altmann, 2013, p. 135).

---

4 En relación con estos datos, es importante aclarar que el último censo realizado oficialmente en Ecuador fue el VII Censo de Población y VI de Vivienda realizado en el 2010.

Estas definiciones en torno al Estado plurinacional implican repensar las relaciones del ser humano y la construcción de la ciudadanía integral (el reconocimiento de la ciudadanía política, civil y social), la organización del poder y el funcionamiento del Estado, las particularidades históricas sobre su construcción en la región, etc. (PNUD, 2004, p. 26).

Esto desde la perspectiva de que la plurinacionalidad no intenta reformar al Estado actual, sino reemplazarlo-refundarlo con el propósito de desaparecer su matriz colonial y los rezagos eurocentristas y etnocéntricos de la colonia, los cuales permearon al conjunto de la sociedad ecuatoriana (CONAIE, 1994, p. 6).

Aquí aparece una primera categoría de análisis que conforma el concepto de la plurinacionalidad: la descolonización. Como ya se ha señalado, esto implica una serie de acciones que apuntan hacia eliminar la matriz eurocentrista desde la cual se han desvalorizado las estructuras cognitivas provenientes de otras realidades culturales. Se trata de una ruptura con el pasado colonial y con su prolongación en la república para refundar el nuevo estado (Camargo et. al., 2018, p. 11). Es un mecanismo para descolonizar al Estado y la sociedad, es decir, romper las estructuras colonialistas, abrir espacios que permitan la valoración de la diversidad y la eliminación de las prácticas racistas, las cuales propician realidades muy diferentes para mestizos, negros e indios (Encalada, 2012, p. 14). Ileana Almeida ha destacado que el concepto de Estado plurinacional debe estar vinculado con el de autonomías indígenas, pero también con su representación en instituciones y en las diferentes funciones del Estado (Schavelzon, 2015, p. 91). Hay una diferencia fundamental entre reconocer la existencia de múltiples nacionalidades, que es lo que implica el multiculturalismo, y la generación de mecanismos que legitimen esa existencia en la estructura del Estado, que es lo que hace la plurinacionalidad (Schavelzon, 2015, p. 112).

La plurinacionalidad tiene que ver también con el reconocimiento de la autonomía indígena, alrededor de la cual se han generado múltiples

debates (Schavelzon, 2015, p. 112). En el caso ecuatoriano, la autonomía implica que los pueblos adquieran el poder y los medios para ocuparse de resolver sus asuntos, que puedan elegir la forma de gobierno que prefieran y les convenga, que el Estado establezca relaciones de gestión compartida y que abra espacios de deliberación y cooperación para avanzar hacia un desarrollo conjunto (ANINP 2013-2017, p. 14). La autodeterminación de los pueblos indígenas ha sido primordial en la lucha de la CONAIE como punto de partida para desarrollar el concepto de “nacionalidad indígena” (Altmann, 2013, p. 131).

Las autonomías indígenas son la facultad de un pueblo para gobernarse y administrarse libremente<sup>5</sup> a partir de sus normas internas (autogobierno). Puede de esta forma controlar el territorio y proteger los saberes y prácticas sobre la biodiversidad, ejercer sus competencias, realizar una consulta previa, libre e informada, y participar en la toma de decisiones del Estado respecto al control y gestión territorial (ANINP, 2013 – 2017, p. 17). Las autonomías indígenas se aplican en todos los aspectos de la vida cotidiana. En el campo jurídico, al otorgar a las comunidades el control autónomo de sus territorios; en el campo económico, los sistemas económicos productivos deben dar cuenta de lógicas comunitarias y propiciar la autodeterminación de sus recursos, prácticas y formas de producción propias, sustentables e inclusivas (Altmann, 2013, p. 132).

Los ejercicios autonómicos enmarcados en el derecho consuetudinario y que existen sin la necesidad de una sanción estatal (las comunidades y sus dirigencias, la justicia propia, etc.). (Ileana Almeida

---

5 La autonomía no debe confundirse con la “soberanía”, que es una facultad que solo poseen los Estados, que tienen la potestad para decidir todo lo que corresponde al bien público, a través del monopolio de la coacción física (ANINP, 2013/2017, p. 17). Es decir, la autonomía de las nacionalidades y pueblos se refiere a la libre determinación interna, lo cual no implica el derecho a la libre determinación externa para ser sujetos del derecho internacional.

citada por Altmann, 2016, p. 16) deben ser reconocidos como acciones legítimas de autodeterminación de los pueblos y nacionalidades<sup>6</sup>.

El reconocimiento de las autonomías constituye una segunda categoría de análisis que conforma el concepto de la plurinacionalidad. A través de los espacios autonómicos y de las acciones encaminadas al reconocimiento de la autonomía indígena, se avanza en la construcción del Estado plurinacional (Ileana Almeida citada por Altmann, 2016, p. 16). Vale aquí reflexionar respecto a que las autonomías son parte axiomática del Estado plurinacional y viceversa (Camargo et. al., 2018, p. 13).

Para ello, es fundamental generar herramientas de política pública que permitan transformar las relaciones culturales y sociales, entendiendo el aspecto intercultural (Garcés, 2009, p. 27), el cual implica la existencia de espacios de contacto entre las diferentes culturas (Altmann, 2013, p. 132).

Se requiere de reflexiones constantes sobre las condiciones históricas y actuales que interconectan a las diferentes culturas con procesos de exclusión. Este patrón de poder se ha estructurado sobre un sistema de dominación, el cual propicia la prevalencia de las clases dominantes a nivel social (blancos-mestizos) y económico (hegemonía del capital) (Walsh, 2008, p. 6). A pesar de la promulgación del país como un Estado plurinacional, persiste una:

“inferiorización racial por parte de los blancos-mestizos hacia los indígenas... La eliminación de las desigualdades sobrepasa las leyes en tanto

---

6 En el caso del servicio de administración de justicia del Estado, que por lo general ha estado ausente en la mayoría de las comunidades indígenas, han sido las mismas comunidades quienes han resuelto sus conflictos mediante sus propios sistemas de derecho indígena, a través del sistema de administración de justicia indígena (los casos de las comunidades de Calguasig -1996- en Tungurahua y Cachi San Francisco -1997- en Cotopaxi) tan satanizado por algunos medios de comunicación nacionales y por la opinión pública, quienes además desconocen los fundamentos y procedimientos culturales (García y Tuaza, 2007, p. 11).

están ligadas a la persistencia de mecanismos de dominación racial, de clase, de género, etc.” (Encalada, 2012, p. 13).

La interculturalidad como principio permite valorar las culturas diversas, relacionarse con otros en igualdad de condiciones y generar nuevas relaciones culturales que rompan la lógica excluyente (García y Tuaza, 2007, p. 18). Según la propuesta de la CONAIE, la interculturalidad parte del aprender a convivir entre diferentes encontrando los puntos de encuentro, comprendiendo que las culturas no son completas en sí mismas y que por lo tanto requieren una de otra para aprender entre ellas (García y Tuaza, 2007, p. 16). Todo esto apunta a la búsqueda por una igualdad real en términos de derechos, obligaciones y oportunidades, como mecanismos para enfrentar el racismo y la discriminación desde “la unidad en diversidad” (García y Tuaza, 2007, p. 16).

Es importante observar la presencia de otro elemento ligado directamente a la plurinacionalidad y que sería nuestra tercera categoría de análisis: la interculturalidad. De hecho, constitucionalmente, el Estado plurinacional se reconoce también como intercultural porque en la práctica estos dos conceptos no pueden estar separados (Altmann, 2013, p. 136). La interculturalidad y la plurinacionalidad requieren para su concreción de una decisión política inquebrantable, capaz de afectar los intereses que sostienen al Estado liberal monocultural (Viaña, 2011).

La plurinacionalidad y la interculturalidad, como proyectos de cambio social y político, son totalmente complementarios. La primera considera que hay múltiples nacionalidades conviviendo dentro de un país; la segunda trata sobre las relaciones, articulaciones y engranajes aptos para la transformación del Estado, lo cual solo es posible si se deconstruye el esquema uninacional (Walsh, 2008, p. 16).

La plurinacionalidad sin interculturalidad implicaría el reconocimiento de la existencia de múltiples nacionalidades en el territorio,

pero carentes de un proyecto común y vínculos. La interculturalidad sin plurinacionalidad quedaría restringida a un ideal de relaciones horizontales y equitativas, pero sin generar transformaciones políticas ni institucionales (Grijalva, 2012, p. 74).

Para concluir, las categorías de análisis que se han identificado: descolonización, autonomías e interculturalidad, recogen a grandes rasgos los lineamientos, que componen y describen la plurinacionalidad. En palabras de Floresmilto Simbaña se entiende a la plurinacionalidad como "...la fragmentación étnica y política existente en el país y su propuesta de interculturalidad como la única manera de superarla" (Entrevista Simbaña, 2009, citado en Altmann, 2013, p. 136).

Por estas razones, la construcción del Estado plurinacional es un proceso político y social complejo, cuyo cambio más allá del reconocimiento de la existencia de múltiples nacionalidades dentro de territorio implica una complementariedad directa con la interculturalidad y la generación de relaciones, articulaciones y engranajes aptos para la transformación del Estado liberal monocultural. Esto solo es posible si se deconstruye el esquema uninacional y se desafía el modelo convencional (tanto institucional como organizacional) del Estado moderno, diseñado al calor de los paradigmas occidentales de desarrollo y democracia.

A pesar de los logros alcanzados por la democracia electoral, la participación y la presentación siguen siendo problemas a enfrentar sobre todo para los sectores excluidos de siempre. La participación es irregular y es difícil que nuevos actores accedan a mecanismos electorales. El caso se agrava con poblaciones como mujeres, indígenas afroecuatorianos, montubios, etc., por lo que su representación continúa siendo inferior. A esto se suma la crisis de los partidos políticos quienes difícilmente canalizan las demandas sociales o representan sus intereses. ❖

## Referencias

- Altmann, P. (2012). "Interculturalidad y plurinacionalidad como conceptos decoloniales – Colonialidad y discurso del movimiento indígena en el Ecuador". En: Cairo C. & Cabezas González, H. & Mallo Gutiérrez, T. & Campo García, E. & Carpio Martín, J. (2010). XV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles (pp. 131-138). Trama.
- Altmann, P (2016). "El Estado plurinacional en Ecuador o la esperanza de supervivencia de los pueblos indígenas". Entrevista de Philipp Altmann a Ileana Almeida. Disponible en: <https://lalineadefuego.info/2016/10/11/el-estado-plurinacional-en-ecuador-o-la-esperanza-de-supervivencia-de-los-pueblos-indigenas-entrevista-a-ileana-almeida/>
- Bonometti, P. & Ruiz, S. (2010). La Democracia en América Latina y la constante amenaza de la desigualdad. *Andamios*. 7(13), 11-36.
- Becker, M. (2007). "Comunistas, indigenistas e indígenas en la formación de la Federación Ecuatoriana de indios y el Instituto Indigenista Ecuatoriano". *Iconos Revista de Ciencias Sociales*, 27, 135-144-
- CONAIE (1988). Las nacionalidades indígenas en el Ecuador. Nuestro proceso organizativo. 1992: 500 años de resistencia india. CONAIE ILDIS, OXFAM y MLAL. Disponible en: [http://fes.zonarix.com:8081/sites/default/files/pdf/0121%20NACIND1986\\_0121.pdf](http://fes.zonarix.com:8081/sites/default/files/pdf/0121%20NACIND1986_0121.pdf)
- CONAIE (1994). Proyecto Político de la CONAIE. Consejo de Gobierno de la CONAIE.
- CONAIE (1998). Proyecto de Constitución Política del Estado Plurinacional del Ecuador. CONAIE, Conferencia episcopal ecuatoriana; Gobierno del Ecuador; Banco Interamericano de Desarrollo.

- CONAIE (2007a). Propuesta de la CONAIE frente a la Asamblea Constituyente. Principios y lineamientos para la nueva Constitución del Ecuador. CONAIE.
- CONAIE (2007b). Principios y lineamientos para la nueva Constitución del Ecuador. CONAIE.
- Cordero Ponce, S. (2012). Estados plurinacionales en Bolivia y Ecuador. Nuevas ciudadanía, ¿más democracia? Revista Nueva Sociedad, 240, 134-148.
- De Sousa Santos, Bo. (2004). Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa. Fondo De Cultura Económica.
- García, F. & Tuaza, K. (2007). Estudio sobre legislación intercultural en el Ecuador. Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE) ejecutor en Ecuador del Proyecto "Conflictos interculturales: Una respuesta democrática y participativa desde Ecuador, Perú y Bolivia". Disponible en: <http://cebem.org/cmsfiles/archivos/derechos-ecuador.pdf>
- Gledhill, J.(2000). El poder y sus disfraces. Perspectivas antropológicas de las políticas. Ediciones Bellaterra.
- Karakras, A. (2001). "Planteamientos de los pueblos indígenas al Estado ecuatoriano". Ponencia presentada en la Universidad de Princeton durante el Simposio Internacional "Más allá de la década perdida". Documento no publicado.
- Macusaya, C. & Portugal, P. (2016). El Indianismo Katarista. Un análisis crítico. Fundación Friedrich Eber.
- Maiguasca, J. (1994). Historia y región en el Ecuador: 1830-1930. Biblioteca de Ciencias Sociales, 30, 431.
- Moreno Yáñez, S. & Oberem U. (1981). Contribución a la etnohistoria ecuatoriana. Etno-historia 10. Instituto Otavaleño de Antropología; Centro Regional de investigaciones.
- Prieto, M. (2004). Liberalismo y temor: imaginando los

sujetos indígenas en el Ecuador postcolonial, 1895-1950. FLACSO; Abya Yala.

- Prieto, M. (2010). "Los indios y la nación: historias y memorias en disputa". En Coronel, V. & Prieto M. (coord.) Celebraciones centenarias y negociaciones por la nación ecuatoriana (PP. 265-316). FLACSO; Ministerio de Cultura.
- Prieto, M. (2015). El Estado ecuatoriano a mediados del siglo XX: el censo, la población y la familia indígena. Revista europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe, 99, 29-46.
- Pujadas, J. (1993). Etnicidad. Identidad cultural de los pueblos. Eudema Antropología Horizontes
- Quijano, A. (2000a). "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina". En Lander E. (Comp.): La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas. CLACSO.
- Quijano, A. (2000b). "Colonialidad del poder y clasificación social". Journal of world-systems research, VI (2), 342-386. Disponible en: <http://jwsr.ucr.edu>
- Schavelzon, S. (2015). Plurinacionalidad y Vivir Bien/Buen vivir. Dos conceptos leídos desde Bolivia y Ecuador post-constituyentes. Ediciones Abya Yala,
- Walsh C. (2008). Interculturalidad y plurinacionalidad: elementos para el debate constituyente. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Walsh C. (2012). "Interculturalidad, plurinacionalidad y razón decolonial: refundares político epistémico en marcha". En Grosfoguel, R. & Almanza Hernández, R. (eds.). Lugares descoloniales. Espacios de intervención en las Américas (pp. 95-118). Editorial Pontificia Universidad Javeriana.